

**Precios de Referencia de Combustibles Derivados del Petróleo**  
Lineamientos del MEM y Resolución N° 136-2011-OS/CD

**Cotizaciones: Del 05-12-2011 al 16-12-2011**

Fecha de Publicación :

19-dic-11

TC (Sol/US\$)

2.70

**PR1 : Precio de Referencia que refleja una operación eficiente de importación desde el Mercado Relevante**

PR1	GLP	Gasolina 97	Gasolina 95	Gasolina 90	Gasolina 84	Turbo	Diesel B5 0 - 2500 ppm	Diesel B5 2500 - 5000 ppm	Petróleo Industrial 6 (3%S)	Petróleo Industrial 500 (3%S)
	US\$/BI	78.4	124.49	121.74	113.22	104.97	127.4	134.5	133.7	102.0
US\$/TM	926									
Soles/galón (2)	2.50	8.00	7.82	7.27	6.74	8.18	8.64	8.59	6.55	6.44
Soles/TM	2,498									

**PR1 : Precios de Referencia del Gasohol**

Precios de Referencia del Gasohol en US\$/BI				Precios de Referencia del Gasohol en Soles/Galón			
Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84	Gasohol 97	Gasohol 95	Gasohol 90	Gasohol 84
124.8	122.3	114.4	106.8	8.02	7.85	7.35	6.86

**Precios de Referencia del GLP(Propano/Butano) (3)**

US\$/BI	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20	Sol/Kg	GLP 40/60	GLP 50/50	GLP 60/40	GLP 70/30	GLP 80/20
PR1	83.2	80.8	78.4	75.9	73.5	PR1	2.578	2.538	2.498	2.457	2.414
FOB Pisco	73.2	70.8	68.4	66.1	63.7	FOB Pisco	2.267	2.225	2.182	2.137	2.092
Callao - Marítimo	77.9	75.5	73.0	70.6	68.2	Callao - Mart.	2.414	2.372	2.329	2.284	2.239
Callao - Terrestre	76.2	73.8	71.4	69.0	66.6	Callao - Terr.	2.361	2.319	2.276	2.232	2.186

**Factor de Conversión**

kg / Gln	2.074	2.044	2.015	1.985	1.956
Bis / TM	11.482	11.648	11.818	11.994	12.175

**Notas :**

- (1) PR1 : Son Precios Netos Ex-Planta, sin incluir Impuestos (ISC, IGV, Rodaje), ni gastos de Gestión Comercial.
- (2) Expresado en Soles/kg para el GLP. Ver Tabla Factor de Conversión, el cual varía dependiendo del porcentaje de propano y butano.
- (3) Precios de Referencia del GLP, según proporción de mezcla propano/butano establecida por la DGH con Oficio N°504-2008-EM/DGH. Para la Banda de Precios se tomará como referencia la mezcla Propano/Butano igual a 60/40 - DS N°133-2010-EF.
- (4) Para el Diesel 2 , el ajuste de calidad por Cetano (40 en el Mercado Internacional y 45 en el Mercado Local) es igual a 0.9529 US\$/BI.
- (5) El Precio de Referencia del Diesel BX, ha sido calculado considerando los porcentajes de Diesel 2 y Biodiesel B100 utilizados en la mezcla.
- (6) El Precio de Referencia de los Gasoholes, ha sido calculado considerando los porcentajes de Gasolina y Etanol utilizados en la mezcla.

**Notas Aclaratorias:**

Los Precios de Referencia que publica OSINERMIN no incorporan ningún efecto del "Fondo para la Estabilización de Precios de los Combustibles Derivados del Petróleo" (D.U.N° 010-2004).

Por Resolución de Consejo Directivo OSINERG N° 638-2006-OS/CD se incluye ajuste de calidad por cetano en el Precio de Referencia del Diesel 2 , el cual se explica en el informe semanal.

En el caso del GLP y el Diesel 2, el Administrador del Fondo (D.U. N° 010-2004) es libre de elegir la calidad del producto que empleará para la determinación de los Factores de Aportación o Compensación.

No se publican los precios de referencia de exportación de los petróleos industriales en aplicación al Decreto de Urgencia N°045-2010, de fecha 01.07.2010.

Para la Banda de Precios, se consideran los márgenes comerciales aprobados mediante Resolución OSINERMIN N°075-2010-OS/GART.